



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de octubre de 2025

Núm. 181

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002545 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000179 (S) VOX, relativa a recuperar la soberanía española sobre el
Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio
de 2025 3

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/002556 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000180 (S) Popular en el Congreso, relativa al impulso de políticas eficaces
para frenar la inmigración irregular 6

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/001466 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
161/002533 (CD) relativa al apoyo de la continuidad del Programa LIFE ante la
Comisión Europea 8

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 681/000465 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago
181/001381 (CD) Terraza (SGPP), sobre valoración que hace el Gobierno sobre el
impacto que tendría para la seguridad nacional de España la
rescisión de los contratos con Israel 10
- 681/000470 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago
181/001382 (CD) Terraza (SGPP), sobre constancia que tiene el Gobierno de
interferencias deliberadas de señal GPS que afecten al espacio
aéreo o marítimo español 11
- 681/000471 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago
181/001383 (CD) Terraza (SGPP), sobre medidas que está adoptando el
Gobierno para reforzar la seguridad nacional frente a amenazas
híbridas relacionadas con interferencias en señales de
posicionamiento 12

- 681/000484 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago
181/001384 (CD) Terraza (SGPP), sobre medidas concretas que ha adoptado el Gobierno para garantizar que el embargo total de armas a Israel, recientemente aprobado, no compromete ni limita la operatividad ni la interoperabilidad de nuestros servicios de inteligencia garantes de la seguridad nacional 12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002545 (CD)

663/000179 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Flores Juberías, José María Sánchez García y Alberto Teófilo Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. La salida del Reino Unido de la Unión Europea

La salida del Reino Unido de la Unión Europea ha generado intensos debates y negociaciones, siendo uno de los puntos esenciales de las reuniones entre ambas partes la consideración de fronteras exteriores de la Unión Europea de aquellos territorios del Reino Unido que lindan terrestremente con el territorio europeo. Esta situación afecta especialmente a Irlanda del Norte y al Peñón de Gibraltar. En el caso concreto de Gibraltar, nuestro país tenía la capacidad de bloquear cualquier acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido, tal y como lo establecía la cláusula número 24 de las Orientaciones del

Consejo Europeo para la negociación del Brexit¹. En este mismo sentido, la UE subrayó que los «acuerdos separados entre la UE y Reino Unido sobre Gibraltar requerirán la previa aprobación de España»².

Segundo. La cuestión de Gibraltar

A efectos de contextualizar la ya de sobra conocida situación particular de Gibraltar, cabe destacar que el Peñón, «desde los años sesenta, figura en el listado de las Naciones Unidas como uno de los «territorios no autónomos pendientes de descolonización»³. En este sentido, España ha solicitado en múltiples ocasiones al Reino Unido entablar negociaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por dicho organismo internacional y con el fin de llegar a una solución definitiva del contencioso de Gibraltar⁴, única colonia existente en el Viejo Continente.

Así, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Naciones Unidas ha señalado reiteradamente que, «en el proceso de descolonización de Gibraltar, el principio aplicable no es el de libre determinación de los pueblos sino el de restitución de la integridad territorial española»⁵. Por su parte, la Resolución 1514 (XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, establece en su punto 6, que «todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas»⁶. Por tanto, y en virtud de que nuestro país recupere su integridad territorial, el retorno del ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar debe ser una de las máximas prioridades para el Gobierno de España.

Resulta indispensable una somera mención al origen del conflicto territorial entre ambos países. En el año 1713, ambas naciones suscriben el Tratado de Utrecht, que es el resultado de la Guerra de Sucesión Española. En concreto, mediante la firma de dicho tratado, España cedía a la Gran Bretaña «la ciudad y castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen»⁷.

Empero, el istmo (como las aguas adyacentes o el espacio aéreo supra yacente) no fue cedido por España, quedando siempre este bajo soberanía española. Así lo recoge el artículo X del citado tratado.

En vista de lo anterior, la mera ocupación *de facto* continuada por los británicos del istmo y de las aguas adyacentes contraviene las condiciones acordadas en el Tratado de Utrecht para la adquisición de soberanía sobre ese territorio, además de resultar ilegítima con arreglo al Derecho Internacional. Por eso, España siempre ha señalado que la ocupación del istmo es ilegal e ilegítima y, por tanto, ha reclamado siempre su devolución sin condiciones.

A su vez, durante los últimos años, las autoridades municipales de la colonia han agravado considerablemente los incumplimientos de lo acordado en Utrecht, puesto que se han lanzado a una política expansiva de constante crecimiento del territorio del Peñón, así como a un hostigamiento constante a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas.

En este sentido, cabe reseñar que la colonia británica también se ha convertido en la sede de multitud de empresas y corporaciones que operan en nuestro país gracias a la competencia fiscal desleal que las autoridades gibraltareñas promueven. Prueba de ello

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/gibraltar/Paginas/index.aspx>

² *Ibidem*.

³ <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Gibraltar.aspx>

⁴ Cfr. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Gibraltar.aspx>

⁵ <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Gibraltar.aspx>

⁶ Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, punto 6. Disponible [en línea]:

<https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0156/42/pdf/nr015642.pdf?token=4tiSHfVq8PwN2iywI&fe=true>

⁷ Ortega Carcelén, Martín: «Gibraltar y el Tratado de Utrecht», Real Instituto Elcano, 31 de mayo de 13. Disponible [en línea]:

<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/gibraltar-y-el-tratado-de-utrecht>

es que el Gobierno español incluye a la colonia en su lista de países y territorios considerados como «regímenes fiscales perjudiciales»⁸. Esto es, paraísos fiscales.

Tercero. La falta de transparencia del Ejecutivo y su abulia en la negociación sobre Gibraltar

Por último, es necesario resaltar la opacidad con la que el Ejecutivo ha llevado a cabo estas negociaciones. En este sentido, ha sido a través de los medios de comunicación por la que las Cortes Generales han conocido el acuerdo ya suscrito entre el Reino Unido y España. Así, entre los datos que han salido a la luz destaca la eliminación de la «totalidad de las barreras física, los chequeos y los controles sobre las personas y mercancías que circulen entre España y Gibraltar»⁹. A mayor abundamiento, se suprimirán «todos los controles en el paso fronterizo entre Gibraltar y La Línea», impidiendo que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan realizar controles en el aeropuerto de Gibraltar, construido ilegalmente por la colonia, al encontrarse en un territorio que no fue cedido por España en Utrecht.

A tal punto ha llegado la sumisión del Ejecutivo español, que en un proceso negociador que debiese haber sido bilateral entre dos Estados —España y Reino Unido—, se ha incluido al gobierno de rango municipal de la Colonia.

Cuarto. Conclusiones

Por todo lo señalado urge que el Ejecutivo defienda los intereses de la Nación española y apueste decididamente por la integridad territorial de nuestro país. El gobierno presidido por Pedro Sánchez debe abandonar las tesis de «prosperidad compartida», que, hasta la fecha, no han producido más que la dependencia de la comarca del Campo de Gibraltar de la colonia británica. Así, es urgente también la creación de un plan integral para dicha comarca gaditana, que incluya un paquete de medidas económicas que palién la delicada situación que padecen sus habitantes.

Resulta alarmante que el Gobierno haya cedido voluntariamente su poder de decisión en una cuestión vital para la Nación, y que impide la integridad territorial completa de España.

Por todo lo expuesto *supra*, deviene necesario que el Gobierno de España exija al gobierno británico el inicio del proceso negociador sobre la recuperación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1) Manifiesta su rechazo al acuerdo político pactado entre el Gobierno del Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña en relación con la colonia británica de Gibraltar, y reafirma la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar.

2) Repudia el modo en el que dicho acuerdo ha sido discutido y, en particular, la decisión de incorporar al proceso negociador al llamado Ministro Principal de Gibraltar mientras las cámaras legislativas españolas eran mantenidas en la más absoluta ignorancia acerca del ritmo y del rumbo de las negociaciones.

3) Lamenta la indolencia del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que durante meses no ha estimado oportuno dar cuenta de un acuerdo de semejante trascendencia ante el Parlamento Español.

⁸ Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero, por la que se determinan los países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales, que tienen consideración de jurisdicciones no cooperativas.

⁹ Declaración conjunta sobre las negociaciones para un Acuerdo UE-Reino Unido en relación con Gibraltar. Disponible [en línea]:

https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2025_COMUNICADOS/Declaracion-conjunta-sobre-las-negociaciones-para-un-acuerdo-ue-reino-unido-gibraltar.aspx

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a exigir al Reino Unido la recuperación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin. Asimismo, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un plan de reindustrialización para la Comarca del Campo de Gibraltar al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y paliar los problemas que adolece la citada demarcación.
2. Luchar contra el blanqueo de capitales, el contrabando y resto de ilícitos que se originan en la colonia y que afectan a España.
3. Recuperar el control de las aguas españolas, ejerciendo nuestra soberanía y terminando con el acoso de los buques de la Colonia sobre los pescadores españoles.
4. Poner todos los medios a su alcance para detener los proyectos en curso encaminados a que Gibraltar gane tierras al mar a costa de las aguas territoriales españolas y con menoscabo del equilibrio ecológico de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2025.—**Alberto Asarta Cuevas, Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/002556 (CD)
663/000180 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas eficaces para frenar la inmigración irregular.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas eficaces para frenar la inmigración irregular, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

En 2023, los flujos migratorios irregulares de entrada en nuestro país, con un total de 56.039 inmigrantes, registraron un aumento del 95% respecto al año anterior. Son datos del Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional el 19 de marzo de 2024.

Ese mismo Informe señala también que «las llegadas por vía marítima a España aumentaron un 91%, y que hay que tener en cuenta la existencia de una inmigración irregular por vía aérea o a través de países Schengen que no es posible contabilizar». El Informe destaca también que «de los últimos 10 años, 2023 ha sido el segundo con mayor número de llegadas solo superado por 2018». Es decir, tras el efecto llamada que supuso la llegada del Aquarius a España en junio de 2018.

Son igualmente significativos los datos del Informe sobre el ámbito europeo, puesto que en 2023 también se produjo en Europa un aumento de llegadas de inmigrantes irregulares hasta alcanzar los 380.000, el nivel más alto desde 2016, pero, sin embargo, el aumento respecto a 2022 fue mucho más moderado que el correspondiente a España, de un 17%.

Por lo tanto, Europa tiene un problema de inmigración irregular, pero ese problema se ha convertido en especialmente grave en España.

La gravedad de la situación en España se debe en buena medida a su posición geoestratégica, como frontera exterior de la Unión Europea, tal como afirma la Estrategia de Seguridad Nacional, elaborado por el Consejo de Seguridad Nacional en 2021. Y por ello es tan relevante una política migratoria común, basada en «el justo equilibrio entre solidaridad y responsabilidad entre Estados», tal como afirma la Estrategia de Seguridad Nacional.

Ahora bien, la gran diferencia del aumento de la inmigración irregular en España respecto al resto de Europa muestra que hay problemas específicos en las políticas migratorias de nuestro país que deben ser abordados y solucionados. El Informe de Seguridad Nacional 2023 establece que los flujos migratorios irregulares constituyen el tercer mayor riesgo que amenaza a nuestro país, tras las campañas de desinformación y la vulnerabilidad del ciberespacio. Por lo tanto, es urgente contar con políticas más eficaces para controlar la inmigración irregular.

Porque el acusado agravamiento del problema de la inmigración irregular en España se debe en buena medida a la falta de una política de inmigración integral y eficaz del Gobierno de España. Y eso incluye la desidia y la falta de impulso de los acuerdos con los países de origen de la inmigración. Así, en Senegal, donde había dos aviones para la vigilancia y control de salida de cayucos y barcos nodriza, ahora solo hay un avión. Tampoco los acuerdos con Marruecos están siendo tan eficaces como en su día comprometió el Gobierno, y así lo muestra la situación de Ceuta y Melilla o la continua llegada de pateras a las costas andaluzas.

Asimismo, en Canarias, la Guardia civil contaba con cuatro aviones para controlar las costas, y ahora hay solamente dos operativos, lo que favorece la acción de las mafias que trafican con los inmigrantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a controlar la escalada de inmigración irregular a través de:

1. Un refuerzo de los acuerdos de cooperación con los países de origen de la inmigración irregular desde África.

2. Un refuerzo de los instrumentos del SIVE para el control de fronteras, junto con una colaboración más estrecha con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex). Es necesario alcanzar un compromiso presupuestario que dote de medios suficientes a nivel nacional y aproveche la coyuntura de que Frontex triplicará sus recursos, para aportar más y mejores capacidades y mostrar que estamos en la misma línea.

3. Una reactivación de las Team Europe Initiatives migratorias, lideradas por nuestro país junto a Francia e Italia, y ahora en situación de estancamiento, así como el cumplimiento de los acuerdos europeos de inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2025.—**Rafael Antonio Hernando Fraile, Edurne Uriarte Bengoechea, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Rojas García, Carlos Aragonés Mendiguchía, Javier Celaya Brey, José Enrique Núñez Guijarro, Pablo Pérez Coronado y Miguel Ángel Quintanilla Navarro**, Diputados.— **Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001466 (S)
161/002533 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción relativa al apoyo de la continuidad del Programa LIFE ante la Comisión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 1 de octubre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la moción relativa al apoyo de la continuidad del programa LIFE ante la Comisión Europea, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

En la actualidad, el programa LIFE se erige como uno de los principales instrumentos financieros de la Unión Europea, concebido específicamente para la protección del medio ambiente, la preservación de la biodiversidad, la acción frente al cambio climático y el fomento de la transición energética. Desde su creación en 1992, ha respaldado la ejecución de más de 5.500 proyectos en todo el territorio europeo, generando un impacto significativo en la conservación de los ecosistemas, la adaptación a los efectos del cambio climático, el desarrollo de soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y la promoción de modelos energéticos sostenibles.

En Canarias, el programa ha sido decisivo para impulsar numerosas actuaciones ejemplares, a través de proyectos que han contribuido a reforzar la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de las islas, además de generar empleo verde, transferencia de conocimiento, cooperación institucional y participación ciudadana. El programa desarrolla proyectos que reflejan una fuerte apuesta por la sostenibilidad energética ambiental y, frente al cambio climático, permite enfocar de manera clara la innovación y la participación local en los territorios.

Podemos mencionar, por ejemplo, en la isla de Gran Canaria, numerosos proyectos destinados a la conservación y repoblación de algunas aves en peligro, como el LIFE Pinzón Azul y el LIFE Rabiche. De igual modo, el LIFE Guguy, destinado a la restauración ecológica y conservación de especies vegetales endémicas dentro del Parque Rural Nublo; el LIFE Inagua, para la restauración forestal tras los incendios y la mejora de las infraestructuras de prevención en un área clave para la biodiversidad de la isla y la regulación hídrica; LIFE Phoenix, para la recuperación del palmeral endémico; el LIFE Nieblas, que está consiguiendo la restauración de tierras degradadas por los incendios a través de técnicas innovadoras de captación de niebla en islas como Gran Canaria y Lanzarote; el LIFE Costa Adapta, para lograr proteger ecosistemas e infraestructuras económicas en las cosas de la islas frente a la inevitable subida del nivel del mar.

De igual modo, el programa se desenvuelve en las islas de Tenerife o Fuerteventura, destacando el LIFE Garachico, también para prevenir el alto riesgo de inundaciones costeras y el LIFE Aire, para facilitar el acceso a soluciones de eficiencia energética y fomentar la sostenibilidad en el sector residencial. A través del LIFE Beyond Plastic, que se lleva a cabo en Fuerteventura se están logrando importantes avances la innovación para reducir plásticos de un solo uso y sensibilización.

No obstante, la reciente propuesta presupuestaria de la Comisión Europea plantea la eliminación del programa LIFE como fondo autónomo, integrándolo dentro de líneas más generales orientadas a la competitividad económica. Tal medida supondría, en la práctica, la pérdida de un instrumento eficaz específico y territorializado y dificultaría el acceso de las entidades locales, organizaciones sociales y administraciones insulares y autonómicas a fondos europeos destinados a preservar nuestros valores naturales y climáticos.

Cabe destacar que el reciente reglamento europeo de restauración de la naturaleza, aprobado en junio de 2024 y con entrada en vigor prevista para agosto de ese mismo año, establece obligaciones jurídicas para todos los Estados miembros en materia de restauración ecológica. En concreto, exige restaurar al menos el 20 % de los ecosistemas degradados de la UE para 2030, y alcanzar el 90 % para 2050. Además, los estados deberán presentar sus planes nacionales de restauración antes de mediados de 2026. La desaparición del programa LIFE dificultaría gravemente el cumplimiento de estos objetivos, ya que supone uno de los principales instrumentos financieros para llevar a cabo actuaciones de restauración ambiental con base territorial y científica.

Por todo lo expuesto, y en el marco del próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea 2028-2034, se considera imprescindible preservar el programa LIFE como un instrumento diferenciado, dotado de identidad propia y de una financiación específica. Su mantenimiento garantizará la continuidad de una herramienta estratégica para la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la acción climática en el

ámbito europeo. Su valor no se limita la conservación del medio ambiente. Es una herramienta estratégica para impulsar la innovación, atraer inversión verde, generar empleo de calidad y fortalecer la competitividad de Europa en un mundo que avanza hacia modelos sostenibles. En territorios como Canarias, su continuidad es clave para seguir desarrollando soluciones replicables con impacto real en la economía, el territorio y la resiliencia local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno, a través de los ministerios competentes en materia de medio ambiente, transición ecológica y acción exterior, a llevar a cabo las gestiones oportunas ante las instituciones de la Unión Europea con el fin de garantizar la continuidad del programa LIFE en el próximo Marco Financiero Plurianual.»

Palacio del Senado, 25 de septiembre de 2025.—**Marta Jorgina Saavedra Doménech, Paloma Hernández Cerezo, Ramón Morales Quesada, José Antonio Valbuena Alonso, Pedro Manuel Martín Domínguez, Kilian Sánchez San Juan, Francisco Manuel Fajardo Palarea y Marta Arocha Correa**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

681/00465 (S)

181/001381 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el impacto que tendría para la seguridad nacional de España la rescisión de los contratos con Israel?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el impacto que tendría para la seguridad nacional de España, la rescisión de los contratos con Israel?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000470 (S)
181/001382 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Tiene constancia el Gobierno de interferencias deliberadas de señal GPS que afecten al espacio aéreo o marítimo español?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Tiene constancia el Gobierno de interferencias deliberadas de señal GPS que afecten al espacio aéreo o marítimo español?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000471 (S)
181/001383 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para reforzar la seguridad nacional frente a amenazas híbridas relacionadas con interferencias en señales de posicionamiento?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2025.— P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para reforzar la seguridad nacional frente a amenazas híbridas relacionadas con interferencias en señales de posicionamiento?

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,** Senador.

681/000484 (S)
181/001384 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Puede explicar el Gobierno qué medidas concretas ha adoptado para garantizar que el embargo total de armas a Israel, recientemente aprobado, no compromete ni limita la operatividad ni la interoperabilidad de nuestros servicios de inteligencia garantes de la seguridad nacional?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 30 de septiembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Puede explicar el Gobierno de España qué medidas concretas ha adoptado para garantizar que el embargo total de armas a Israel, recientemente aprobado, no compromete ni limita la operatividad ni la interoperabilidad de nuestros servicios de inteligencia garantes de la seguridad nacional?

Palacio del Senado, 24 de septiembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,**
Senador.